la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramón Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

Juan Miguel Garaikoetxea

Esteban Yribar

J. Lopez

José Egubar

El Secretario

Francisco de Oyanide

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Esteban Yribar
" Manuel Echániz
" Juan López
" José Eguibar

En la villa de Pergara á trece de Agosto de mil novecientos y tres, previa convocatoria en forma, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, por presencia de mí el infrascrito Secretario, y después de haber constar, de que los demás miembros de esta Corporación que han faltado á este acto, se han escusado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Beca concedida

Se enteró esta Corporación de las instancias presentadas por Leona Orueticta, viuda, por su hijo Angel Elgoro y José Bilbao Muguira pidiendo sean designados para ocupar la beca de la Clase de dibujo de la academia de los Sres. Aguirrolea y Borne, habiendo adquirido datos fidedignos relativos á las familias de los solicitantes, se acordó conceder la beca ya indicada, á José Bilbao Muguira, toda vez que es pobre, tiene aptitud y aplicación y es hijo de vecino de esta villa, y comunicar este acuerdo á los Sres. Aguirrolea y Borne para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sermón

Quedó autorizado el Sr. Alcalde para encargar el sermón de San Martín de Aguirre para el día 11 de Setiembre próximo.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad disponiendo su pago á saber: una de 41,25 pesetas de D. Hilario Jáuregui del arreglo de las bocas de riego, cuya cuenta es de cargo de D. Plácido Rodríguez; otra de Ibarcabal hermanos de 6,50 pesetas por encuadernación del Boletín Oficial y el Consultor de 1902 y otra de 25 pesetas del Sr. Secretario de los gastos de viaje á S. Sebastián por entrega de mozos por lista en la Caja de la 2ª de Reclutamiento.

Pio X.

Enterado del pesar de D. Francisco Bernaola, cura Párroco de esta villa, se acordó acudir el día 15 de este mes Asunción de la Virgen María según invitación á la solemne misa seguida de Tedeum en acción de gracias á Dios por la exaltación á la Silla Apostólica del esclarecido varón Cardenal Sarto con el nombre de Pio X. elegido en 4 de este mes.

Pendiente

Quedó pendiente de aprobación la cuenta de D. Juan José Lamaiaga é hijos de efectos de alumbrado público, para que se entere de ella el Concejal Sr. Alzaga y manifieste su parecer.

Contribución 2º plazo

Se leyeron las circulares nºs 5 y 6 de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 6 y 10 respectivamente de este mes, y en su vista se dispuso publicarla por bando que el pago del segundo plazo de la contribución provincial de este año se pague para el día 10 de Octubre próximo, en cumplimiento de la primera de las circulares citadas y que en cumplimiento de la segunda se formalice y se remita el presupuesto ordinario de este municipio para el año 1904 á la aprobación de la Exma. Diputación Provincial de Guipúzcoa.

Sobre la mesa

Dada lectura á la solicitud de D. Pedro V. Gallastegui, Veterinario Inspector de Carnes de esta villa pidiendo que todo vendedor que presente en el matadero una ó mas reses vacunas á su sacrificio se le obligue á pagar en el concepto de Inspector veinte y cinco céntimos de peseta por cada una. El Ayuntamiento dispuso quede pendiente de resolución esta instancia hasta la próxima sesión.

Que se pague

Se dió lectura á la instancia de fecha de ayer de los Sres. M. Aritma é hijos exponiendo que expiró el 15 de Julio último el plazo para verificar el pago del tercero de la contrata de la instalación de la

fuerza motriz eléctrica y alumbrado público, y si bien no está aprobada ni presentada la liquidación definitiva resulta que las obras del primer compromiso ascienden á 27552 pesetas, pero que con el aumento de las obras pasa de treinta y tres mil, y encontrándose los exponentes en necesidad de arbitrar recursos para atender á sus obligaciones suplican se les entregue seis mil pesetas á cuenta del mayor haber. El Ayuntamiento encontrando justificada esta petición acordó verificar el pago de la cantidad solicitada.

Un globo

Visto el escrito de fecha de ayer de los jóvenes estudiantes Eustaquio Urgárate Ascasua y otros cuatro mas, en el cual manifiestan su deseo de coadyuvar al mayor esplendor de las fiestas de San Martín de Aguirre, haciendo un globo de diez ó doce metros para elevarlo el día de dicha fiesta ó su víspera, y para ello solicita que este Ayuntamiento contribuya con algún donativo para la realización de la idea indicada. El Ayuntamiento hallándose conforme con el proyecto, acuerda facilitar los materiales para la construcción del dicho globo, y que para ello se entiendan con el Concejal Sr. Eguibar quien queda autorizado para ello.

Sobre una denuncia

Se entró esta municipalidad de la comunicación de Dª. Dolores Folguera y Lesarri de 11 de este mes manifestando que según informe del Maestro de Obras D. Eusebio Madariaga la Casa nº 8 de la calle de Urruriaga de esta villa no está ruinosa, y que únicamente tienen que hacerse unas reparaciones en las tuberías de las fregaderas: que según Madariaga no ofrece dicha Casa peligro inmediato; y que, atendiéndose, las personas técnicas á dicho informe, la Casa no está en ruina y no encuentra razonado, ni la notificación señalando el término de quince días para proceder al derribo de la pared, ni la decisión para que, si en ese término no se efectúe, proceda por su cuenta (y con tanto con el riesgo) al inmediato derribo; y que había decidido ante todo mandar persona autorizada por la misma para que sobre el terreno vea mejor la obra á que haya lugar. El Ayuntamiento enterado de dicha comunicación y del informe ya indicado; y vistos en estos documentos que se le ofrece peligro inmediato, no se puede negar el estado ruinoso y la necesidad de reparar la pared en el ángulo, según informe; y que, por tanto por su mal estado pudiera haber algún desprendimiento con perjuicio de los transeuntes, acordó insistir en llevar adelante el contenido de la notificación hecha á Dª. Dolores Folguera, comunicándosela este acuerdo, para que se sirva proceder á demoler y rehacer la parte ruinosa de su estada Casa, no dudando de su buen juicio que lo hará así, pues que de lo con-

trario se verá obligado el Ayuntamiento á tomar las medidas que convengan sobre este particular, aunque le serán enojosas, con arreglo á los artículos 30 y 38 respectivamente de las ordenanzas municipales y Reglamento para la construcción y reparación de casas de esta villa.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Ormeneta

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arrese

Angel Mugica

Esteban Yrizar

Marcial Echaniz

J. Lopez

Jose Eguibar

El Secretario
Ramiro de Uyanide

D. Ramón Ormeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Marcial Echaniz
" Juan López
" José Eguibar

En la villa de Zugarramurdi á veinte de Agosto de mil novecientos y tres, previa convocatoria en forma se reunieron en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ormeneta, por presencia de mí el infrascrito Secretario, y después de hecho constar, de que los demas miembros de esta Corporación, que han faltado á este acto, se han enterado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.